

## ACTA PARITARIA N° 07/2013

--- En la Ciudad de Luján, en la sede Central de la Universidad Nacional de Luján, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece, siendo las trece horas se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector No Docente, señores Sergio CERCOS y Christian NOYA, designados por Resolución del Presidente del H. Consejo Superior N° 162/2013, en representación del H. Consejo Superior parte empleadora, y los señores Juan RAMOS, Verónica CANO y Damián GOENAGA en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján –ATUNLu- parte trabajadora.

Iniciada la reunión las partes acuerdan el tratamiento de los siguientes temas:

1. Cambio de sector por recomendación médica - EXPEDIENTE 1310/2012.
2. Solicitud cambio de lugar de prestación de servicios – TRÁMITE 3078/2013.
3. Modificación Ordenamiento Funcional de Transición, Resolución CS N° 402/06:
  - a. Dirección de Biblioteca.
  - b. Dirección de Gestión de Rectorado: Departamento de Ceremonial y Protocolo.
  - c. Delegación San Fernando - Dirección de Mantenimiento y Servicios.
  - d. CCRR San Miguel – Servicios Generales.
4. Intercambio de personal permanente entre Instituciones Universitarias Nacionales para prestar servicios temporarios, artículo 20, Reglamentación Particular CCT, Decreto PEN N° 366/06:
  - a. Abi DEL RIO - Universidad Nacional del Litoral: Solicitud de Prórroga.
  - b. María José PLOHN – Universidad Nacional de Tucumán: Solicitud de Prórroga.
5. Proceso Selección de Aspirantes - CCRR Chivilcoy - agrupamiento Administrativo - EXPEDIENTE N° 566/2013.
6. Formalización acuerdos 07 de febrero y 13 mayo de 2013:
  - a. Dirección General de Administración de Servicios a la Docencia, Investigación y Extensión - Departamento de Laboratorios – CCRR Chivilcoy.
  - b. Dirección de Extensión y Transferencias.
  - c. CCRR Chivilcoy - Departamento Administrativo Académico.
7. Régimen de Selección de Aspirantes para vacantes definidas en acuerdos de fecha 17 de abril y 13 de mayo de 2013.
  1. Considerado que en acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2012 esta Comisión convino afectar transitoriamente a la agente María Alejandra Martín a la Dirección de Gestión de Rectorado, en tanto se trató del resguardo de la salubridad de la trabajadora y, teniendo en cuenta que el Servicio de Medicina Laboral sostiene que aun persisten las situaciones que dieron origen a la misma; las partes convienen que la afectación de la agente en cuestión a la Dirección de Gestión de Rectorado continúe en las mismas condiciones hasta el término del corriente año.
  2. Considerado el cambio de lugar de prestación de servicios en forma permanente requerido por la señora Gabriela BECERRA en función de su lugar de residencia; lo acordado por esta Comisión en acuerdo de fecha 19 de marzo de 2012; la conformidad del superior jerárquico correspondiente y conforme informara el señor Director General de Asuntos Académicos, la necesidad de personal para cubrir los servicios que allí brinda esa Dirección; las partes convienen el traslado permanente de la mencionada trabajadora al Centro Regional San Miguel, para cumplir funciones en el Departamento de Servicios Académicos de ese CCRR, a partir del 15 de junio de 2013.
  3. Tratamiento conjunto de los puntos a. y b.: Analizados los antecedentes las partes convienen reunirse con los responsables jerárquicos de la Dirección de Biblioteca y del Departamento de Ceremonial y Protocolo, a fin de analizar las estructuras del Ordenamiento Funcional de esas áreas, y encomiendan a la Dirección de Gestión de Recursos Humanos No Docentes las gestiones correspondientes a fin de efectivizar la medida, fijando la reunión para el día 19 de junio del corriente.

c. Delegación San Fernando - Dirección de Mantenimiento y Servicios: Analizados los antecedentes, las partes acuerdan la asignación de un cargo categoría cinco (5) del agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para el desarrollo de tareas de carpintería - plomería - herrería y reparación de maquinarias, conforme el Anexo I de la presente.

d. CCRR San Miguel – Servicios Generales: analizados los antecedentes y, considerando la necesidad de supervisar las actividades de servicios generales del turno mañana, conforme lo expresara la señora Jefe de Departamento de Coordinación Administrativa; las partes acuerdan la asignación de un cargo categoría cinco (5), agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para el desarrollo de tareas de “Supervisión de Servicios Generales” en el turno mañana, conforme el Anexo II de la presente.

En los casos que corresponda, se encomiendan a la Dirección de Gestión de Recursos Humanos No Docentes las gestiones correspondientes a los fines de efectivizar lo acordado.

4. a. Abi DEL RIO: Analizados los antecedentes, las partes acuerdan prorrogar excepcionalmente el período de intercambio de la agente en cuestión para prestar servicios temporarios en su carácter de Personal No Docente en la Universidad Nacional del Litoral, hasta el 31 de diciembre de 2013, o su designación en la Universidad destino, lo que ocurra primero, conforme Anexo III de la presente.

b. María José PLOHN. Analizados los antecedentes, las partes acuerdan prorrogar excepcionalmente el período de intercambio de la agente en cuestión para prestar servicios temporarios en su carácter de Personal No Docente en la Universidad Nacional de Tucumán, hasta el 31 de diciembre de 2013, o su designación en la Universidad destino, lo que ocurra primero, conforme el Anexo IV de la presente.

5. CCRR Chivilcoy - Expediente N° 566/2013: La Comisión aprueba el Acta Dictamen de fecha 24 de mayo de 2013, con su respectivo orden de mérito, correspondiente al proceso de Selección de Aspirantes para cubrir un cargo vacante de personal No Docente Planta Transitoria, agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones en ese Centro Regional, con dependencia funcional de la Dirección de Bienestar Universitario – Sede Central UNLu.

En relación a ello y teniendo en cuenta lo acordado en reunión de esta Comisión de fecha 05 de septiembre de 2012; las partes convienen la designación que se nomina en el Anexo V de la presente en las condiciones que se especifican, la cual corresponde al Orden de Mérito convalidado en este acto.

6. a), b) y c) Analizados los antecedentes y a los fines de formalizar los acuerdos de fecha 07 de febrero y 13 de mayo del corriente año, las partes convienen las designaciones que se nominan en el Anexo V de la presente en las condiciones que en cada caso se indica.

Además cabe aclarar que en relación a la asignación de un cargo categoría cinco (5) del agrupamiento Técnico-Profesional para prestar servicios en la Dirección de Extensión y Transferencias convenida en acuerdo de fecha 13 de mayo de 2013, corresponde la asignación de fondos de la Partida Presupuestaria Administración No Docente durante el presente ejercicio, consistente en el equivalente mensual a un (1) sueldo básico No Docente categoría (5), destinado a la contratación de personal bajo la modalidad de locación de servicios con presentación de factura, para realizar actividades de producción periódica y asistencia general, conforme lo requiriera el titular del área.

7. Analizados los antecedentes y considerando lo determinado por esta Comisión en Acuerdos de fecha 19 de noviembre de 2012, 17 de abril y 13 de mayo de 2013, las partes convienen el desarrollo de los procesos de Selección de Aspirantes que correspondan, conforme el régimen *ad hoc* que obra en el Anexo VI de la presente.

---Siendo las quince horas y no habiendo más temas que tratar se da por finalizada la reunión, firmando tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

Luis Damián  
GOENAGA

Verónica Lorena  
CANO

Juan Eduardo  
RAMOS

Sergio  
CERCOS

Christian  
NOYA